



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

5579

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que señala, entre otros aspectos, que deberán publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de octubre de 2015, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar, a favor de los cargos electos de este Ayuntamiento a los que se les suprimió la percepción de la paga extraordinaria del mes de diciembre del año 2012, el abono del 26,23% de dicha paga extraordinaria, debiéndose efectuar dicho abono durante el mes de noviembre de 2015.

Fraga, 30 de octubre de 2015. El Alcalde, Miguel Luis Lapeña Cregenzán